

Ayuntamiento de Sevilla el 23 de septiembre de 1711  
 En el día 23 de mes de septiembre de mil setecientos once  
 años los señores D. Pedro Cuellar, alcalde, y D. Juan Antonio  
 Alcaides de la ciudad. D. Pedro Lozano Thomas, D. Juan  
 de los Couros, y guardador, D. Pedro de Vega, y Diego de las  
 viduoras Conzelo, Justicia, y Pedro de la Cruz de la Villa  
 Juntaron en la sala de Ayuntamiento de ella se hizo  
 como loan de 1710, y Costumbre; y dijeron, que en caso  
 de Casiana Perez de los Couros, D. Juan Antonio Thomas  
 de Cuellar, y D. Juan Antonio cuadrado Vizcaino  
 de esta villa se hallan muchos Protocolos de Escrituras  
 Publicas de casamientos ordinarios, y otros Contratos  
 Particiones, y Pagos Anteriores, y de no estar con la  
 Curia dia, que se debe sea experimentado grave de  
 punto con la falta de Pagos; y para que en adelante  
 se eviten los Inconvenientes referidos; mandaron  
 sea quien de poder de otras personas, y se pongan en la  
 sala de este Ayuntamiento, en un Arca que se haga para  
 ello con dos llaves que la una la tendrá el Sr. Alcalde  
 de este Ayuntamiento de la Villa de la Villa, y la otra el Sr.  
 de este Ayuntamiento para que con asistencia de Am-  
 bos de oy en adelante se vea, y con pases lo que  
 fueren necesarios haciendo Inventario de los dichos  
 dichos Pagos, con relacion de otras Partes que los tienen  
 que se pondra en esta Arca para que en todo tiempo  
 Conste =

Inventario de  
 Pagos =

En virtud de lo anterior decretaron se haga una Puerta para Resguardo  
 de la Curia de los Pagos Anteriores, que se hallan en el Archivo  
 de este Ayuntamiento, para que se ponga en custodia de la que se tiene  
 que el Cote de ella y de esta Arca los supla el Mayordomo  
 de los dichos Pagos a quienes se pasaran en cuenta y conformidad =

Pedro Cuellar, Antonio de los Couros, Pedro de Vega, Diego de las viduoras  
 Justicia, Pedro de la Cruz de la Villa, D. Juan Antonio Thomas, D. Juan Antonio  
 cuadrado Vizcaino, D. Pedro Lozano Thomas, D. Juan de los Couros, y guardador,  
 D. Pedro de Vega, y Diego de las viduoras Conzelo, Justicia, y Pedro de la Cruz de la Villa  
 E. W. Gortegui, Diego Gomez, Juan de la Cruz de la Villa, Juan Antonio Thomas, Pedro de Vega, Diego de las viduoras

